Comisión de
Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 1265 de 2012

COMITÉ NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y NO COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Esteban Pérez.
MIEMBROS:	Señora Representante Daniela Payssé y señores Representantes Gustavo A. Espinosa y Gonzalo Novales.
INVITADOS:	Señor Presidente del Comité Nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial de niños, niñas y adolescentes, licenciado en sociología Luis Purtscher, acompañado de las señoras, licenciada en relaciones internacionales, del Ministerio del Interior, Cecila Erhardt y licenciada en sociología y trabajo social, en representación de la Organización Nacional de ONGs, Cristina Prego.

SEÑOR PRESIDENTE (don Esteban Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a esta delegación del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, integrado por el licenciado Luis Purtscher, Presidente del CONAPESE; la licenciada Cecilia Erhardt, del Ministerio del Interior, y la licenciada Cristina Prego, representante de la organización nacional de ONG, a efectos de que nos hagan una puesta al día de la temática que los convoca.

SEÑOR PURTSCHER.- El Decreto Nº 385/04 del Poder Ejecutivo crea este Comité, instancia interinstitucional integrada por los Ministerios de Salud Pública, del Interior, y de Turismo y Deporte; el INAU -que lo preside-; representantes de los Consejos de Enseñanza Primaria, Secundaria y UTU; representantes de la organización nacional de ONG, y delegados de tres organizaciones vinculadas a la cooperación internacional en temas de infancia y adolescencia: el Instituto Interamericano del Niño, la UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones.

Básicamente, la tarea del Comité implica generar una política pública de abordaje para la erradicación de la explotación sexual del niños, niñas y adolescentes, diseñando programas y un plan quinquenal que se efectivice a través de sus subprogramas.

Nuestro proceso de conformación ha sido muy rico, ya que esta interinstitucionalidad tiene pocos antecedentes históricos. Nuestro país ha transitado por un proceso de aprendizaje en la construcción de

políticas públicas a través de la coordinación de diversas entidades que abordan un mismo tema, pero este proceso tan rico no siempre ha sido acompañado de los necesarios recursos para su implementación. El abordaje de este problema, y en particular la creación de este Comité, surge de la ratificación a nivel nacional de distintos convenios, protocolos y convenciones firmados en organizaciones internacionales.

Este es un problema viejo, pero que solo recientemente ha tenido una consideración especial. Hasta hace no mucho tiempo era un problema colectivamente negado: se decía que la prostitución infantil -como se le llamaba en ese entonces- no tenía una expresión clara en nuestro país. Sin embargo, la experiencia y el trabajo realizados nos muestran que Uruguay no es la excepción en la región ni en el mundo. Este es un fenómeno asociado a la industria del sexo, y a la victimización y a la cosificación de niños, niñas y adolescentes, que tiene expresiones a lo largo y ancho del país.

Existen diversas leyes que dan cuenta del fenómeno. Dependiendo de la primera lectura que se haga, puede ser abordado como un problema de violencia intrafamiliar, en cuyo caso actuarán los Jueces de familia, y también desde lo penal; desde la creación de los Juzgados especializados, la competencia es de los dos Juzgados de Crimen Organizado, con competencia territorial. Esta instancia nos permitió la generación de un protocolo de actuación con los dos Jueces de la época, Díaz y Gatti, y el INAU, que es el principal denunciante de casos: el Director Departamental del INAU podía referirse directamente al Juez denunciando el caso, y este tomaba las acciones pertinentes para el combate del delito, para actuar sobre los criminales y también para la protección de las víctimas. Esta herramienta fue de mucha utilidad y nos permitió comenzar a contar -la dispersión de las unidades judiciales muchas veces impedía el conteo-; es necesario saber cuántos casos tenemos para ver qué tipo de programas de atención tenemos que generar. Este conteo dio como resultado que entre el año 2007 y 2009 hubiese 20 casos registrados; en 2010, 17; en 2011, 41, y en lo que va de este año superamos los 20.

La Ley de Lavado de Activos reformó la competencia de los Juzgados especializados en Crimen Organizado, que actúan solamente cuando se comprueba la existencia de una asociación para delinquir. Nosotros entendemos que con esta reforma perdimos herramientas policiales para la detección de los delincuentes -como pueden ser los agentes encubiertos y las escuchas telefónicas-, así como diversos niveles de protección a las víctimas; aunque pueda parecer paradójico, la víctima era mejor protegida en un Juzgado extraterritorial que en uno local, y esto no tiene que ver con la ley, sino con las carencias que los operadores tenemos en los territorios. Seguramente muchos de ustedes son del interior y saben que en un mismo pasillo o en la misma sala de espera se encuentran víctimas y victimarios, generándose situaciones muy complejas.

Queremos expresar nuestra satisfacción y alegría por haber sido invitados. Para nosotros es fundamental la preocupación que ustedes manifiestan, sobre todo porque en 2013 intentaremos promover la creación de una ley específica sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y, eventualmente, romper algunas lagunas que tenemos en la legislación actual generando disposiciones que permitan romper la discrecionalidad que describí al principio. Estos son casos de altísima complejidad, por lo que una mala lectura inicial tiene siempre consecuencias muy negativas para las víctimas. Creemos que un cuerpo único, y no la coexistencia de diversas leyes que pueden ser abordadas indistintamente, van a impactar sobre el fenómeno.

Se trata de un fenómeno que es sumamente complejo, multicausal, que tiene razones de carácter estructural. A lo largo y ancho del territorio conviven diversos modelos de desarrollo, no necesariamente con las adecuadas mediciones de impacto social que generan. Este es un problema que, además de tener que ver con la industria del sexo, tiene relación con cómo se construye la masculinidad y cómo los hombres, como parte de esa cultura, creemos que mediante el dinero o algún tipo de intercambio podemos apropiarnos del cuerpo de otros, que son nada más y nada menos que nuestros niños, niñas y adolescentes. Hemos tenido muchísimo cuidado en el impacto ambiental que tienen los distintos modelos de desarrollo, pero esto no siempre ha tenido un correlato en el impacto social. Muchos de estos proyectos de enclave conllevan una gran movilización de mano de obra esencialmente masculina, joven, con dinero en el bolsillo, que genera una demanda que también produce el problema. Es decir que hay una serie de impactos que sería bien interesante poder incluir en la legislación para poder combatirlos. Por otro lado, sabemos que nuestra cultura es esencialmente machista y patriarcal, factores que producen y reproducen el problema.

En casi todas las investigaciones que se han realizado, básicamente de orden cualitativo, aparece una naturalización del problema: desde una negación directa -se dice que el problema no existe-, pasando por

decir que siempre existió, hasta afirmar: "En definitiva, si tiene dieciséis o diecisiete años y parece más grande, no es tan grave". Quienes trabajan directamente con las víctimas y saben del daño que esa persona sufre producto de la cosificación y de la explotación, saben que estas afirmaciones son simplemente mitos para justificar la explotación. Esto se agrava cuando los operadores -acá incluyo al INAU, a la Policía y al Juez que está trabajando en el caso- participan de esa cultura, muchas veces minimizando las consecuencias que tiene para la víctima.

Debemos generar dispositivos de atención y capacitar a las comunidades para que puedan identificar claramente el problema; saber cuáles son las herramientas y qué hacer en los territorios donde ocurre el problema son aspectos esenciales en los que más y mejor hemos trabajado. En todos estos años de existencia del Comité hemos trabajado básicamente en la capacitación de operadores. Ya llevamos cerca de 600 personas capacitadas en el tema, y creemos que esta capacitación ha hecho posible que podamos registrar más casos y denunciarlos. No podemos decir que el fenómeno esté creciendo porque antes no teníamos el cero, pero no es extraño pensar que en situaciones de crecimiento económico, la apropiación de excedentes de grandes emprendimientos conlleve grandes riesgos para las comunidades que los reciben. Esto no significa estar en contra de la inversión, ni contra los modelos de desarrollo, sino que pensamos que el desarrollo tiene que ser sustentable, a escala humana y debe integrar las comunidades a esas formas de desarrollo mediante proyectos locales. El tercer nivel de Gobierno y las Intendencias también podrían jugar un papel en este combate, trabajando donde ocurre el problema.

Si bien nosotros entendemos que no está agotada la sensibilización y la capacitación, para transitar este camino creemos imprescindible empezar a contar con equipos especializados de atención. Al respecto, el INAU está realizando un llamado para la contratación de tres equipos. Uno de ellos estará conformado por técnicos y educadores especializados del INAU, y seguramente va a trabajar en Montevideo. Además, habrá dos equipos nómades o itinerantes que van a realizar un trabajo de capacitación en las comunidades -de carácter permanente y no puntual como lo estamos haciendo ahora-, que serán el primer apoyo a la víctima cuando ocurre una situación, llegando a la zona de la denuncia en cuestión de horas.

Por otro lado, ya tenemos previsto un dispositivo de atención a víctimas, financiado con fondos de PNUD y de UNICEF. Esto significa encontrar un lugar especializado de atención para las víctimas de este fenómeno, de características especiales, que nos permita dar un salto. En general, ahora las víctimas son atendidas en hogares de amparo, no llegando a profundizar en el daño de esa víctima y, por lo tanto, no siendo eficientes en su restitución de derechos y en la vuelta de esa persona a su calidad de tal, saliendo de esa cosificación a la que estuvo sometida por el proceso de explotación.

A nivel internacional estamos trabajando con Brasil, Argentina y Paraguay, en lo que llamamos Proyecto Frontera. Dicho proyecto comenzó en 14 ciudades gemelas -en nuestro país se está aplicando en cuatro ciudades del norte del país-, con la tarea específica de lograr planes operativos locales que permitan la coordinación de todas las instituciones y recursos que existen en esa comunidad, y planes operativos binacionales, imprescindibles para atender y combatir el fenómeno en lugares donde las fronteras tienen una altísima permeabilidad -como ustedes saben, a veces esto significa simplemente cruzar una calle-, por lo que al momento de reprimir a los delincuentes o de atender a las víctimas se plantean muchas dificultades de tipo formal.

Ustedes tenían los conceptos más generales en el primer informe que nosotros enviamos. Dicho informe va a formar parte del que Uruguay va a hacer sobre el protocolo de derechos humanos. Hacía quince años que nuestro país no presentaba ese informe; nosotros estamos muy orgullosos de haber podido colaborar con el informe país, y valoramos la actitud de Cancillería de invitar a gente que está operando, tanto a nivel de construcción de políticas, como de territorio, para que los contenidos de nuestro informe tengan el necesario pie en la tierra y el necesario "pienso", corazón y compromiso.

SEÑOR ESPINOSA.- Quisiera hacer dos o tres reflexiones, ya que aspiramos a que la versión taquigráfica de esta reunión pase a distintos organismos públicos.

Es muy clara y contundente la afirmación de que la falta de acompañamiento de recursos económicos y de otras características es un detonante. No digo esto para buscar el debate, sino como una reflexión: desde mi punto de vista esto comprueba y constata las deficiencias que tenemos en Uruguay para luchar contra este increíble y aberrante flagelo, que ha crecido mucho más rápidamente que el tráfico de armas. A nivel mundial

este flagelo captura por año a 2:000.000 de niñas, niños y adolescentes, de un total de 5:000.000 o 6:000.000 de personas.

Quisiera mencionar algunas cifras de nuestro país que nos parecen interesantes. De los casos denunciados entre 2005 y 2007, solamente 8 terminaron en un procesamiento, y entre los años 2009 y 2011, se realizaron 28 procesamientos vinculados a este tipo de abusos, constatados por la División especializada de crimen organizado. Y ese número sigue creciendo de manera alarmante. Basta recordar la situación que ocurrió hace días en la localidad de Young, en vinculación con Paysandú.

Todos pueden acceder al mapeo de las rutas de tránsito de este flagelo en nuestro país -nos podemos hacer muchas preguntas, algunas respuestas corresponderán al Comité y otras no: están claramente señalados en Uruguay cuáles son los puntos de ingreso y de salida de este tráfico de personas. Es increíble que nuestro país se permita no ser eficaz ante este flagelo, que es el más aberrante contra la dignidad humana; estamos hablando del abuso sexual, de los mayores vejámenes contra inocentes niños, niñas y adolescentes, mujeres jóvenes -muchas de ellas no superan los treinta y cinco años de edad- sometidos a estos aberrantes flagelos. Realmente, es increíble que no tengamos claros algunos procesos de actuación.

Yo he preguntado cuáles son las garantías, los procedimientos y los protocolos a los cuales puede acceder la víctima que puede huir en el extranjero de sus captores. ¡Llegan a las Embajadas y las puertas están cerradas! ¡Tienen un teléfono público y no hablan el idioma! Al respecto, hemos propuesto una cantidad de cosas. Por ejemplo, debería haber un número internacional -esto lo hemos conversado con ANTEL y con la Cancillería- que a través de un "call center" en Uruguay, manejado por el Ministerio del Interior, un par uruguayo pueda atender en el mismo idioma a esa víctima que está en plena fuga y que no sabe adónde ir, y lo más inmediato que puede tener es un teléfono. Presidencia de la República recibió una solicitud hace un año, que todavía ha respondido. ¿Esto no indicará falta de atención? ¿No será un poco de indiferencia?

El Comité señala sus debilidades y las reconoce, y eso lo valoro, pero aquí hay indiferencia, desconocimiento, por parte de la sociedad. Hemos hecho el ejercicio de recorrer distintos centros educativos en el país y espontáneamente consultar a los jóvenes si conocen el delito de trata de personas y si saben lo que significa. Lamentablemente, la gran mayoría -por no decir la totalidad -no tiene conocimiento de este problema. Uruguay no ha puesto en conocimiento público masivo este problema. La sociedad lo desconoce. Se habla entre dientes. El Comité habla de esto en lo que puede desplegar, capacitando e informando; lo mismo ha hecho la Justicia, preparando y capacitando a sus Jueces, y también el Ministerio del Interior. Pero un número muy importante de efectivos policiales que fue capacitado para aprender a erradicar este delito, por distintas necesidades del servicio luego fue derivado a otras áreas. Parece que se arman cosas y luego se desarman. Si uno lee el decreto por el cual se constituye la Conapese, observa que hay importantes debilidades del sistema. No está establecido claramente cómo va a conformarse y cuáles son los recursos para crear centros de atención o refugios para las víctimas. No están previstos los recursos para trasladar las víctimas que están en el extranjero hacia nuestro país.

Por tanto quisiera plantear algunas interrogantes como, por ejemplo, cuáles son los fondos de que dispone el Comité para poder atender a las víctimas, repatriarlas y ofrecerles todos los servicios que van desde la contención hasta la atención psicológica, de asesoramiento, para el día después. Además, desearíamos conocer cuáles son los montos, en qué se destinan y cuál es la cantidad de funcionarios si es que hubiere. Sabemos que la conformación -basta leer el decreto- es muy amplia, pero queremos saber si se destinan recursos para las ONG que están colaborando en este sistema y cuál es el monto que se le da a cada una de ellas para poder atender a las víctimas. No estoy en condiciones de preguntar a la delegación acerca de los recursos que destina el Ministerio del Interior porque seguramente no lo sabe pero, en caso contrario, me gustaría saber cuáles son los montos económicos o la cantidad específica de agentes policiales que destina el Ministerio para erradicar este flagelo, para prevenirlo.

Además, otra pregunta que me parece importante tiene que ver con el INAU. Basta recorrer de noche alguna localidad para quedar perplejo y dudar acerca de las edades de esas personas que se están prostituyendo en la vía pública. No soy técnico, pero uno ve determinadas personas y le llama poderosamente la atención. ¿Qué intervención tiene el cuerpo inspectivo del INAU? ¿Cuántos inspectores destina el INAU o el propio Comité -si lo maneja- para recorrer el país, interviniendo en los distintos centros nocturnos, desde pubs, whiskerías, prostíbulos o casas de masajes, como queramos llamarlos? Además, nos gustaría saber si en algún momento ha existido una coordinación con los medios de prensa, por ejemplo, para tomar los recaudos

correspondientes cuando se ofrecen publicitariamente ofertas laborales de extranjeros -uno de los enganches para las posibles víctimas-, o si existe algún protocolo que respalde una oferta laboral para domésticas, para un "casting" en el extranjero o para una whiskería en nuestro país. Me refiero a si existe algún control por el medio que recibe el pedido o lo dejamos librado a un hecho comercial; asimismo, si hay algún requerimiento de identificación por si acaso ocurre algún hecho en el futuro, vinculado a una posible explotación sexual. ¿Existen protocolos de actuación del cuerpo inspectivo del INAU? ¿Dónde operan? ¿Cómo trabajan?

Alertados por algunas denuncias periodísticas, nos trasladamos a algunas localidades del país y pudimos constatar que esto es realmente preocupante. Hicimos algunas gestiones, que a la postre determinaron, por supuesto, la aparición de determinadas bandas delictivas de tráfico de personas. Tenemos fronteras muy vulnerables y, discúlpeseme señor Presidente por la expresión, tan vulnerables como un queso. ¿Será por el MERCOSUR? ¿Será por la falta de controles más firmes? Es común el traspaso permanente de jóvenes para prostituirse en Entre Ríos, Corrientes, Misiones y viceversa. Una prostituta argentina denunció públicamente que empresarios importantes del litoral utilizaban esta plataforma para esos delitos. Existen muchas denuncias que nunca se lograron determinar y tampoco se ha podido constatar en qué culminaron los hechos. Un caso, por ejemplo, es el de una prostituta que vivía en la ciudad de Paysandú, quien después de algunas denuncias sobre este flagelo por parte de redes criminales que operan sobre la trata de personas misteriosamente desapareció; nunca más se supo de ella.

Además, quisiera saber la vinculación del Conapese con el Registro Nacional de Personas Ausentes, porque hasta donde tengo entendido -salvo que se me corrija-, este Registro hoy por hoy no tiene, en forma clara y detallada, el número de personas ausentes en el país. Hasta hace poco tiempo, la respuesta que se nos daba era que no se podía ofrecer la información porque se estaba actualizando. En lo personal, tuve el penoso incidente de acercarme a pedir información y nunca se nos ofreció. La pregunta que uno podría hacerse, simplemente basado en la lógica, es que si estamos hablando de un país con varias personas ausentes por año, cuál es el porcentaje que eventualmente podría estar vinculado a un delito de tráfico de personas, en un país que las propias Naciones Unidas, a través de su relator especial, ha calificado como país de origen de tránsito y de destino de trata.

¿Que hemos avanzado? Sí, por supuesto que hemos avanzado; lo celebro. Por ejemplo, hemos armonizado nuestra legislación, tenemos el delito tipificado, hemos capacitado a jueces, hemos hecho avances. Pero estos señores y señoras que nos acompañan tienen las manos atadas; no tienen recursos, no tienen infraestructura.

Si el crimen organizado detecta una banda delictiva y logra repatriar al Uruguay quince víctimas, ¿adónde van? ¿A qué refugios? ¿Quién los atiende? ¿Qué pasa con esas niñas, con esos niños? ¿Qué pasa con los abuelos y abuelas que han visto que sus nietos han sido violados sistemáticamente, víctimas de este tráfico?

Entonces, además de lo que podamos decir y conocer, creo que hay una gran indiferencia por parte del Gobierno y no lo digo para generar polémica con mis colegas; lo denuncio una, dos y mil veces. En mis manos tengo la prueba: después de varias exposiciones, de varios planteos, el 25 de julio de 2011 nos acercamos a hablar con el Presidente de la República. Fuimos atendidos por su secretario para hablar de estos temas, solicitando cooperación, coordinación, recursos. Se nos aseguró que en breves horas, en breves días se nos iba a convocar para informarnos sobre una real y noble preocupación, no de este legislador sino de un país. No fui en nombre propio; fui en nombre de un país, de Uruguay y hasta ahora estamos esperando respuesta.

Créaseme, señor Presidente, que admiro a los integrantes de la Conapese -ellos nos lo van a poder decir- porque pelean con un escarbadientes y hacen lo que pueden: capacitan, instruyen, tratan de estar ahí, tratan de correr la jugada, se tratan de informar. Ahora, ¿quién le pone el cascabel al gato? ¿Quién sale a recorrer todas las noches los prostíbulos del país? ¿Quién sale a controlar la frontera? ¿Por qué este delito tiene tantas ramificaciones con el narcotráfico? ¿Por qué permanentemente surgen bandas organizadas sobre este delito y no somos capaces de anunciar a la población, a través de la cadena que sea, que hay un delito que está a la vuelta de la esquina que nos puede afectar a todos? Esta problemática puede afectar a cualquiera de nuestros hijos o nietos.

He formulado muchas interrogantes y quedan muchas más. Uno no pretende hacer de esto un melodrama; simplemente concientizar, difundir. En ese sentido, valoro lo que han hecho muchas ONG, organismos internacionales como la OIM, indudablemente la propia Conapese y señalo -luego lo vamos a evaluar en la

Comisión- que voy a ser un luchador para que la Justicia vuelva a absorber dentro de su órbita a los Juzgados Especializados en Crimen Organizado, que puedan retomar las tareas en torno a este flagelo, a este delito.

SEÑOR PURTSCHER.- Algunas de las preguntas del señor Representante las voy a contestar yo y otras las responderán mis compañeras de trabajo.

Compartimos las preocupaciones que se han planteado y nos alegra que un Representante nacional tenga ese espíritu en estas luchas. Cuando decimos que este es un problema que ocurre en un "nosotros" nos estamos refiriendo a que cada vez que este problema es leído como algo que le ocurre a otros generamos las condiciones para que el fenómeno se siga reproduciendo. Esa preocupación nos parece central.

Voy a hacer algunas aclaraciones.

Si bien la explotación sexual comercial en muchísimos casos forma parte de un continuo que termina en la trata de personas, no está entre las competencias del Conapese trabajar sobre ese problema; eso queda claramente explicitado en las competencias del Comité. Pero igual nos metemos en ese tema, aunque no tengamos competencia.

El país firmó un convenio con la Unión Europea, que permitió que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de Inmujeres, generara un convenio para la atención a las víctimas de la trata internacional. Luego la realidad nos mostró que -como bien decía el señor Diputado-, en muchos casos, detrás de las mujeres adultas había niños y niñas que quedaban enmarcados en este fenómeno. Por eso, el INAU creó un equipo encargado de trabajar con la ONG "El Faro", que es la encargada de ejecutar el proyecto, a los efectos de generar capacidades institucionales y de colaborar con la tarea en el abordaje de la situación de los niños y adolescentes que aparecen vinculados con este fenómeno.

Advertimos ese problema y por eso gestionamos en la cooperación internacional el diseño de un dispositivo especializado de atención. Si los plazos del proyecto se ejecutan bien, en marzo del año próximo tendremos el diseño y el INAU, con sus recursos genuinos, pondrá en marcha el dispositivo.

Esto que contamos muy rápidamente al principio y que ustedes vieron en el informe nos ha dado mucho trabajo; poner este tema en la agenda nos ha representado muchísimo trabajo. Los problemas que tenemos no se pueden adjudicar solo a falta de voluntad política -aunque puede haberla-; tienen que ver con que somos parte de esta cultura en la que se paga por sexo. La coexistencia de una actividad como la prostitución, que es legal y que después de los dieciocho años es considerada un trabajo y tiene sus normas, con otra que es delictiva, muchas veces constituye parte de este circuito al que se refería el Diputado.

Se dice que existen redes y en algunos momentos hasta se comprobó su existencia. Los casos sobre los cuales los Juzgados especializados en crimen organizado se expidieron son los que hemos hecho públicos. Tuvimos acceso a los datos. Hay que propender a la transparencia de la información y romper con el subregistro y con el fraccionamiento de los datos para poder sistematizarlos. Eso es fundamental para la generación de políticas. La permeabilidad y la voluntad política que tuvieron los Jueces y el trabajo abnegado de la defensora Acuña -que hasta hace poco se desempeñaba en uno de los Juzgados- fue lo que permitió tener estos datos.

Con respecto a los recursos, el decreto de creación del Comité -que corresponde al Gobierno del doctor Batlle- contempla eventuales formas de financiación, pero no las incluye en la norma. Por eso, cuando generamos una norma resulta sumamente importante que se incorporen también los mecanismos de financiación, para que no exista una brecha entre lo que la ley manda hacer y nuestras posibilidades reales de abordaje.

Nuestro país es un gran ratificador de convenios, está a la vanguardia de la adopción de normas; nuestro Parlamento es muy ágil en comparación con el de otros países de la región en cuanto a la adopción de estos criterios y protocolos internacionales. Pero no siempre le ponemos el número al lado, y estas cuestiones desde que se piensan deberían tener integrado el mecanismo de financiación. Lo que pasa es que tenemos que enfrentar un fenómeno con gente que se mueve muy rápido, que se comunica muy bien, que tiene poder económico, y nosotros nos manejamos con y desde instituciones pensadas para un país de hace un siglo, y con la lentitud asombrosa que tenemos para combatir este y otros fenómenos. Es sabido que este es un

fenómeno nuevo que, si bien existe desde hace mucho, ha sabido mutar, adaptarse y adoptar las nuevas tecnologías de una forma en que el Estado todavía no ha conseguido y probablemente le cueste mucho tiempo asumir.

El desarrollo explosivo de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acortamiento de la brecha digital hacen que hoy por lo menos dos millones de uruguayos manejen un celular y la filmadora que puede tener incluida. Estos medios permiten que una niña o una adolescente reciba la propuesta de cambiar una foto o una filmación por una tarjeta de celular. Y eso en segundos puede estar en la red. Esto ocurre porque los grandes progresos que hemos tenido como sociedad, ese acortamiento en las brechas de la informática y las nuevas tecnologías, no viene acompañado por las necesarias precauciones y mecanismos de amortiguación de impactos que nos permitan generar una relación saludable entre la sociedad y la tecnología.

Con respecto a los recursos, en el decreto está planteada esta cuestión no específica, pero que permite que el Comité opere -como lo estamos haciendo- básicamente a través de la cooperación internacional para generar estos proyectos de atención: con la Unión Europea en el caso del servicio de trata y con el BID en el caso del Proyecto Frontera, que queremos extender a la frontera del litoral, no porque sea de ahí -soy de Carmelo-, sino porque las fronteras líquidas también son fronteras.

En cuanto al tema que al Diputado le interesa, como él sabe, la ruta de la playa de La Agraciada no solo ha sido utilizada por los 33 Orientales. La permeabilidad de nuestras fronteras es un problema tan viejo como el Uruguay y debemos generar otro tipo de controles que, necesariamente, deben realizarse con los países vecinos y sus Cancillerías. Estos proyectos sirven para que la gente se conozca. Es más fácil generar un proyecto si trabajo con quien está del otro lado del puente, en la ciudad gemela pero, de todos modos, sigue siendo difícil. Eso se debe a que los sistemas jurídicos son distintos, las policías tienen protocolos distintos y a veces hay y otras no, o porque los Jueces a veces utilizan las normas que deben y otras no. Ese maravilloso equilibrio de poderes que fortalece nuestra República les da mucha discrecionalidad a los Jueces. Reitero: no tener una única norma y poder utilizar cuatro o cinco normas para tratar una misma situación, genera dispersión en los fallos.

Entonces, si vemos la cantidad de denuncias realizadas por INAU y los casos efectivos de procesamiento, podemos concluir en tres cosas: no todas las denuncias eran casos de explotación sexual comercial, todavía el proceso judicial no ha terminado o tenemos una Justicia benevolente con este tipo de delitos.

Asimismo, llama la atención que en un delito en el que aparece la víctima y el proxeneta, el explotante -o mal llamado cliente-, desaparece del proceso judicial, cuando la ley establece claramente que es un delincuente. Esto está vinculado con el impacto de los distintos operadores para proteger a esa víctima y combatir el delito. Y, obviamente, trasciende las posibilidades con que cuenta una sola institución, sea esta el Ministerio del Interior, el INAU o el Parlamento; evidentemente, necesita lo que ustedes están proponiendo.

Tal vez -y solo tal vez- esta Comisión podría ser un ámbito de convocatoria para la construcción de esa ley a la que aspiramos. Por suerte hemos conseguido los recursos para contratar especialistas que nos permitan ver cuáles son las brechas que existen en nuestra legislación para poder abordar este tema de la mejor forma posible.

Por otra parte, podemos decir que se redactó y aprobó un protocolo de actuación para Embajadores y Cónsules que se hizo circular por todas las Embajadas y Consulados. Muchas veces -como señaló el señor Diputado-, la víctima llega en condiciones que no son las mejores para poder comunicarse. Por ejemplo, hablan otro idioma o se encuentra en una situación de urgencia, porque ha logrado escapar de la vigilancia. Los delitos de trata son de apropiación de la persona; es una cosificación. Les retiran el pasaporte y se encuentran en un país extraño, donde no conocen a nadie. Entonces, si la persona que se encuentra del otro lado del mostrador no está sensibilizada y no sabe qué hacer, las consecuencias para la víctima son terribles.

Nuestra Cancillería y la Mesa Interinstitucional sobre Trata y Tráfico de Mujeres realizaron un esfuerzo para destinar recursos económicos para construir ese protocolo que, me consta, ha sido distribuido a todas las Embajadas. Es una herramienta, quizá la mínima, pero hoy podemos contar con ella. De esa manera, el que está del otro lado del mostrador sabrá qué hacer frente a una situación de esas características. Esto le permitirá saber a quién llamar, cuáles son las medidas para proteger a esa víctima y qué priorizar. En algunas oportunidades los operadores que estamos en distintos lugares, tenemos que decidir qué priorizar. Muchas

veces no sabemos si defender a la persona, sacarla del lugar, fortalecer la investigación policial o no protegerla enseguida para ver cómo es la red. Es una situación de mucha complejidad.

El Comité tiene una Secretaría y una Presidencia que corresponde a INAU y hace tres años que la vengo ejerciendo. Es un cargo honorario. Mi cargo presupuestado en INAU está en el área de cooperación internacional, antes fui Director departamental. No es un cargo rentado ni de dedicación exclusiva a esta tarea. Los representantes de las ONG y los Ministerios cumplen además otras tareas, no es esta la única y específica. Es un comité de generación de políticas. A veces se generan confusiones con respecto a las tareas del Comité. Hay casos de abuso, de explotación sexual comercial y no comercial, de trata, de tráfico, pero no todos son competencia del Comité.

Luego de que uno se involucra en estos temas, existe la obligación de saber qué es lo que está haciendo el otro que también está trabajando. Sabemos que muchas veces se establecen situaciones de continua vulneración. Más temprano la compañera las describía como "un espiral".

En el protocolo en el que se establecen las competencias de INAU, no está incluida la vía pública; ese ámbito corresponde a la Policía. Dentro de su mandato INAU tiene el control de los locales autorizados. En este caso hay una coparticipación del Ministerio del Interior, de las Intendencias y del INAU. Este último, sobre todo, en lo que refiere a la ingesta de alcohol en menores, así como otras situaciones que puedan detectarse dentro de un local que sea inspeccionado. Sin duda, la cantidad de inspectores es menor a la que se necesitaría para realizar una llegada más eficaz y eficiente a los empresarios de la noche, que abarca desde una whiskería hasta una discoteca común y corriente.

SEÑOR ESPINOSA.- ¿Las inspecciones solo se pueden hacer en locales autorizados?

SEÑOR PURTSCHER.- INAU puede llegar a un local para ver si está autorizado. Puede ingresar, pero no puede actuar en la vía pública.

Por ejemplo, un inspector de INAU que va a controlar un quiosco y ve que está vendiendo Novopren puede poner la multa correspondiente. Hay que ver si los mecanismos legales son eficientes y eficaces. A veces se multa una, dos, tres o cuatro veces a un local por vender alcohol, pero es mejor negocio pagar la multa que dejar de venderlo. También existe la posibilidad de cambiar de firma. A veces sucede que se multa muchas veces a un local e, inclusive, se lo clausura y después el dueño abre otra empresa con otro nombre y continúa trabajando.

SEÑORA PREGO.- Formo parte del Comité como representante de Anong, soy integrante del Programa El Faro de la organización projuvenil y de la organización El Paso.

El año pasado, conjuntamente con el Instituto Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y con financiación de la Unión Europea, se llevó a cabo un proyecto que no solo implica la atención, sino también otros puntos como, por ejemplo, la generación de protocolos. Este proyecto, específicamente, está direccionado a trabajar la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial. Es decir que no trabaja todas las modalidades de trata, sino aquellas en las que específicamente el medio es la explotación sexual.

Este proyecto tiene varios componentes, y uno de ellos es la atención. Se generaron dos proyectos de atención, uno para mujeres adultas, mayores de dieciocho años, víctimas de trata, y otro para adolescentes. La primera idea planteaba trabajar con los hijos e hijas de mujeres víctimas de trata, pero después se modificó y empezamos a trabajar con adolescentes víctimas de trata, tanto interna como internacional, y con otras modalidades de explotación.

Otro de los puntos es la generación de protocolos. Ya se presentó públicamente el protocolo para las Embajadas y Cónsules, pero se generaron tres más. Uno es un protocolo interinstitucional, que establece o dibuja la ruta entre las instituciones a nivel nacional de cómo deberíamos articular las acciones para que sean eficaces y eficientes en el abordaje de la temática, que ya está construido y en proceso de validación. Los otros dos protocolos son específicamente de atención, uno para mujeres adultas y otro para niños, niñas y adolescentes, que también ya está construido y en proceso de validación. Estos protocolos se hicieron

contratando a la ONG a la cual pertenezco. Como este proyecto concluye porque fue desarrollado con cooperación internacional, el miércoles de la semana próxima todos sus productos se presentarán públicamente. En esa oportunidad, se va a presentar otro diagnóstico que hicimos para lo que ahora es la RMAAM, en aquel momento Reunión Especializadas de Mujeres del MERCOSUR, vinculada con la temática de trata de mujeres, con estos mismos fines, y que se articuló con los mismos diagnósticos a nivel de la región para establecer rutas que dibujen la trata internacional.

El proyecto que trabajamos durante un año y que concluye la próxima semana trabajó directamente en procesos de restitución con 14 adolescentes -12 mujeres y 2 varones- que vivieron alguna forma de explotación sexual, tanto trata como lo que en general se conoce como prostitución infantil que nosotros, con una lógica más tradicional, denominamos explotación. No nos parece correcta la denominación prostitución ya que no permite ver la complejidad del fenómeno y coloca a niños y niñas como responsables de estar en ese lugar, y no nos deja ver que se trata de una cuestión vincular, donde existen relaciones de poder y de sometimiento hacia los niños y niños; por eso la denominamos explotación sexual infantil o adolescente. Con estas personas que trabajamos también identificamos redes de pornografía infantil. No pudimos trabajar directamente con víctimas de turismo sexual, pero por intermedio de los relatos de estos adolescentes se evidenció, como la mayoría de los estudios que tiene Uruguay, que es una modalidad de explotación existente en nuestro país.

El trabajo se desarrolló a partir de un equipo de tres personas -asistente social, abogado y psicólogo-, con el acompañamiento de un equipo del INAU, porque este proyecto tenía como objetivo, además de identificar ciertos funcionamientos y rutas, y la caracterización de la problemática de la explotación, generar capacidades en las instituciones que tienen competencia específica para el abordaje de la restitución de derechos de niños y niñas. El equipo del INAU estaba compuesto por una educadora, una psicóloga y una trabajadora social, que es el equipo que ahora institucionalmente se va a instalar para hacer el seguimiento de estas situaciones.

El trabajo específico que pudimos desarrollar detectó varias debilidades en el abordaje del tema, que era el sentido de desarrollar un proyecto que tenía solo un año de intervención. Por ejemplo, se detectó la necesaria capacitación y sensibilización de las operadoras y operadores a nivel de las instituciones. También vimos la necesidad de empezar a pensar en la problemática no desde las víctimas, sino de lo que llamamos clientes. Con esto quiero decir que es necesario empezar a visibilizar el problema como un problema de los adultos y no solo de las víctimas, niños y niñas. Habitualmente, con el afán de proteger a los niños y niñas que están viviendo estas situaciones de explotación y que sean restituidos en sus derechos, dirigimos todas las baterías hacia ellos, y muchas veces lo hacemos en forma revictimizante: no los vemos como víctimas, sino como productores de estas situaciones, sobre todo cuando son adolescentes. Ahí vemos una diferencia clara: cuando hablamos de niños y niñas pequeños está muy claro para todos que es una situación de violencia y de explotación, pero cuando hablamos de adolescentes ya no es tan claro.

Por eso es importante, además de la protección y restitución de los derechos de las víctimas, dirigir la mirada hacia los clientes, es decir, hacia la población adulta, que es la que produce este problema, porque si no hubiera demanda no habría oferta en términos comerciales; no me gusta mucho denominarlo así, pero hablando en términos comerciales es cuando se entiende mejor.

Por otro lado, también pudimos identificar que existe trata interna de adolescentes, verificando la investigación que hace quince años realizó María Elena Laurnaga. También hay un mercado de niñas pequeñas, vírgenes, que cada vez se desarrolla más. Como se decía, existe fragilidad en la frontera para el traspaso de personas.

Es importante identificar que nuestro abordaje tiene que ver con trata y no con tráfico; es importante diferenciarlos: la trata tiene que ver con un delito de violación de derechos humanos y el tráfico está más vinculado a la ley migratoria. Es decir, sería otro problema, aunque muchas veces van juntos; muchas veces en un principio aparece un delito de tráfico y después se produce una situación de trata. Es importante identificar que no se trata del mismo problema, y el abordaje de las situaciones y de las víctimas de estas situaciones es distinto.

Hoy nuestro servicio está haciendo el seguimiento de estos adolescentes. Hemos podido plasmar algunos pequeños puntos necesarios de cómo debería ser un abordaje como, por ejemplo, pensar en primera instancia en espacios de albergue especializados que estén de acuerdo a las normativas internacionales de acogimiento.

Esto no quiere decir que sean lo que hoy conocemos como hogares, sino que pueden ser otras estrategias que se aplican en el mundo y que avalan las normativas de acogimiento. Esto es importante.

Por otro lado, se plantea la necesidad de transferencia de recursos -a partir de un análisis exhaustivo e individualizado de cada situación- para las familias; para nosotros es muy importante que se pueda lograr este objetivo.

Asimismo, es importante que la normativa incorpore -nuestro país no lo tiene, pero sí Brasil y Argentina- que todos los delitos que tanto niños, niñas o adolescentes como adultos cometan en una situación de explotación no sean identificados como tales; esto está previsto en la normativa internacional, específicamente en el Protocolo de Palermo en lo que refiere a trata de personas.

El abordaje se debe dar desde diferentes áreas: psicológica, social, legal, desde el ámbito creativo, desde lo educativo, desde la formación en el trabajo, el desarrollo de habilidades y capacidades personales. En estas situaciones es necesario un abordaje integral que requiere que se asignen recursos para la atención de las víctimas. Además, la capacitación de los operadores debe ser constante ya que requiere de un trabajo que tiene más que ver con lo cultural, cuestionando las prácticas que socialmente legitimamos.

No es que no veamos la explotación sexual, sino que la naturalizamos y la legitimamos; creo que sí la vemos en todas las calles. Hay diferentes elementos vinculados a la cultura que consideramos que no están tan mal que a veces no nos permiten evidenciarla porque la naturalizamos o porque no sabemos qué hacer. Muchas veces esto también les pasa a los operadores, que no tienen herramientas claras y concretas para operar.

Es un problema que recientemente se ha visibilizado; no quiere decir que recién exista. Nosotros trabajamos junto con el Conapese con trabajadoras sexuales que tienen más de cuarenta años y nos dicen que sus primeras incursiones en la explotación fueron a los doce años. Está claro que esto existía hace treinta años, pero hace poco que lo estamos visibilizando. Por ello estamos en un proceso de construcción de herramientas. Sin duda, la prostitución es antiquísima y trasciende nuestra cultura: es de todo el mundo.

Lo que también pudimos observar con este trabajo es la necesaria discusión nacional sobre el trabajo sexual porque creemos que es la antesala de la explotación sexual infantil. La legitimidad en la comercialización del cuerpo es uno de los elementos sustantivos para que estas otras prácticas también se desarrollen. Se trata de una discusión que en el mundo se está dando y nuestro país está lejos de poder desarrollarla porque hay ciertas pautas culturales en cuanto a la sexualidad, al comportamiento de varones y mujeres que están muy arraigadas; todavía no tenemos una mirada vinculada al género, a las generaciones y a los derechos humanos. Empezar a tratar este tema sería muy importante porque en nuestro país el trabajo sexual es legal -es un trabajo- y es muy difícil para las adolescentes que están en esto poder comprender que algo que está mal un día antes de que cumplieron dieciocho años y que es legal y pueden sacar un carné y desarrollar como trabajo al otro día de que los cumplieron, sea una situación de explotación tanto antes como después de cumplir los dieciocho años.

Otro aspecto importante para una estrategia de abordaje es que estas gurisas que viven estas situaciones tienen mucha información. Esto les provoca mucho miedo porque sienten que son responsables, culpables; si viven una situación de trata, el propio explotador así se lo hace saber. La idea es que la ley respete esto y que no se condicione el derecho de la protección a una declaración judicial. Esto se basa en la normativa internacional.

Estamos trabajando en un caso de una adolescente que llegó de Ecuador. Ella vino en una situación de trata, pero con fines laborales y también vivió situaciones de abuso en ese vínculo de explotación laboral. Hace dos años que está en Uruguay y no la hemos podido repatriar. Esto implica acuerdo entre los países de cómo generar la repatriación segura. Se están desarrollando articulaciones entre el INAU y lo que sería su par en Ecuador para la repatriación de esta adolescente, pero lo que dificulta este proceso para que pueda salir son trabas legales y definiciones a nivel judicial porque sí está el pasaje para su regreso, pero la decisión judicial establece que debe ir acompañada.

En el otro extremo tenemos a una niña que vino de Brasil en situación de explotación laboral y sexual, sin pasar por ningún servicio del INAU. Sin ninguna protección ni estudio de la situación, desde lo judicial se le pasa directamente para Brasil a una familia que la había expuesto a esta situación de explotación. Por lo

tanto, a nivel judicial debemos pensar bien cómo reestructuramos estos mecanismos que nos permitan la repatriación.

El equipo de atención a mujeres víctimas de trata, que termina al mismo tiempo que nosotros, ha sido asumido por Inmujeres, que ya realizó un llamado, ya se presentaron los interesados y se cerró. Con esto se duplica el equipo de técnicos rentados para la atención y va a trabajar en el ámbito del Instituto Nacional de las Mujeres para el abordaje de mujeres mayores de dieciocho años, víctimas de trata con fines de explotación sexual. Esto estaría cubierto por el presupuesto genuino de Inmujeres.

Comparto lo señalado con respecto a la necesidad de incrementar los recursos. Por eso es necesaria una ley integral que aborde todas las dimensiones del problema vinculado a la sensibilización, a la capacitación, el abordaje de la restitución de derechos y la persecución del delito.

SEÑOR PURTSCHER.- Con respecto a las líneas telefónicas, para cualquier caso de violencia, el número 0800 5050 es la línea nacional gratuita para comunicar y denunciar cualquier situación irregular que afecte a niños, niñas y adolescentes. Sin duda, debe ser mejorada. Mantener un servicio de estas características lleva mucho esfuerzo porque no es solo atender el teléfono. Quien está detrás del teléfono debe tener una especialización para saber qué decir y en qué momento. Excepto cuando es mal utilizado -a veces se denuncia a un vecino con el que se tiene problemas porque, por ejemplo, tira aguas servidas a la vereda-, la atención es bastante compleja y debemos tener técnicos o a los funcionarios más capacitados para responder. Insisto en que es un servicio que debe ser mejorado, aunque para los recursos que tiene creo que cumple bien la función.

A nivel internacional hay una línea MERCOSUR que ya está reservada como una línea de contacto internacional, que necesariamente también tendrá que ser financiada. No hemos tenido grandes contingentes migratorios como Argentina y Brasil, pero no es una locura pensar que nuestro país será objeto de migraciones. Entre los demógrafos hay distintas corrientes; algunos dicen que para el país es imprescindible acoger migraciones para poblar un país vacío y otros dicen que no necesariamente con el aumento de población vamos a generar las capacidades que nos pongan en una mejor situación económica y social. Seguramente, ni una posición ni la otra son absolutas. Lo que están demostrando estos emprendimientos de enclave es que la mano de obra local, en términos de construcción de grandes obras no alcanza para dar cabida a lo que estos proyectos necesitan. En todo caso, también esto produce migraciones internas dentro del país, fortaleciendo esas líneas migratorias hacia el litoral y la pancita del Uruguay, pero también estamos constatando la presencia de bolivianos, peruanos y chilenos. En los casos vinculados a prostitución se está detectando la presencia de dominicanas, que no pueden ingresar a Argentina y vienen a Uruguay. El caso de la playa de la Agraciada era de dos dominicanas tratadas y traficadas para Argentina.

Existe la línea 148 que, además de ser cofinanciada, por lo menos debería poder ser atendida en portugués, guaraní y español. Obviamente, no es sencillo de implementar, pero es una línea que está pensada a nivel MERCOSUR; ese número está reservado. A nosotros no nos complica demasiado porque, en todo caso, sería un número más, pero para los brasileños y argentinos, que tienen un número de llamada para cada provincia o Estado y para cada ciudad, es más complicado adoptar un solo número.

Respecto a las campañas, en 2007 y 2008 se realizaron algunas bastante puntuales y mínimas de afiches, de algunas comunicaciones en los medios; fue sobre todo gráfica. Con la colaboración de UNICEF estamos preparando una campaña para por lo menos abordar la gráfica callejera, la radio y, eventualmente, una producción gráfica que pueda llegar a todo el territorio. Difícilmente podamos contar con una producción televisiva por los costos de producción, de realización y por los minutos de emisión, aunque tampoco es imposible porque puede llegar a negociarse; en todo caso, tendríamos que generar los recursos suficientes para la creación de la pieza para después negociar los minutos de emisión.

Con respecto a los recursos de las ONG, el INAU tiene un área de convenios que trabaja sobre distintas problemáticas. Cuando imaginamos un sistema de abordaje de este problema, uno de ellos era la inclusión en el INAU de un área específica -hoy no está previsto en su organigrama-, que tenga un equipo básico en Montevideo que articule con los equipos itinerantes que hoy mencionábamos y que también tenga una necesaria comunicación con el futuro dispositivo de atención especializada. Como decía la señora Prego, hemos visto la experiencia chilena, paraguaya y argentina de este dispositivo y este modelo, en parte de cobijo o de eventual espacio de convivencia especializado, podría ser articulado con programas como el de

Calle, pero vamos a tener que mejorar la relación con el Poder Judicial, para ver qué abordaje damos a cada caso en particular, sabiendo que, además de proteger, tenemos que promover a esa persona para que vuelva a serlo. A veces, judicializar o policializar una situación nos pone lejos de lograr el objetivo que queremos, es decir que esa persona pueda recurrir a su resiliencia y volver a recuperar su calidad de persona, de ciudadano.

SEÑORA ERHARDT.- Cuando fue creada la División Políticas de Género del Ministerio del Interior en 2009 empezamos a englobar todos los temas que tenían que ver con el género o la violencia basada en género y así fuimos incorporando el trato y tráfico y la explotación sexual de niños y niñas.

No tenemos rubros asignados y empezamos a trabajar en forma coordinada integrando los espacios creados, por ejemplo, el Comité o la Mesa Interinstitucional sobre Trata y Tráfico de Mujeres que lidera Inmujeres. Pusimos este tema en la agenda del Ministerio y logramos que lo tomara la Subsecretaría. A partir del año pasado logramos crear una mesa interna de trata y tráfico y de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes para trabajar coordinadamente con todas las direcciones y jefaturas que se desempeñan en la temática. Se logró un protocolo interno en el que todas las direcciones como ser Migración, Identificación Civil, Policía Caminera, la Dirección de Crimen Organizado o Inteligencia aunaran sus esfuerzos en forma común, y no aisladamente cada uno trabajando en el tema. Recién estamos realizando un plan de acción y coordinando esfuerzos y como no tenemos rubros asignados para poder capacitar, creamos un módulo en género y violencia basada en género y lo sumamos a las currículas de la Escuela Nacional de Policía donde se trabaja la violencia doméstica, trata y tráfico, acoso sexual, como un combo para que todos los policías al pasar por la Escuela tengan esa capacitación, ya sea en los cursos de ascenso o en el curso específico cuando ingresa para capacitarse para ejercer la función policial.

Específicamente la Dirección de Crimen Organizado tiene entre sus áreas la trata y el tráfico y la explotación sexual. A su vez, en el Departamento de Personas Ausentes se verifican los datos y en base a eso se pueden ir realizando las investigaciones.

Reitero que no tenemos rubros específicos. Además, la rotación de funcionarios complica la situación porque a veces capacitamos específicamente a ciertos operadores y luego, por razones de servicio, los cambian de lugar, por lo que las capacitaciones nunca surten el efecto que esperamos.

SEÑOR PURTSCHER.- Respecto a las coordinaciones con medios de prensa, desde hace más o menos un año y medio estamos trabajando en el proyecto Voz y Vos con la ONG El Abrojo. Este proyecto realiza análisis de prensa y difunde temas vinculados a niñez y adolescencia que han tenido gran interés, y para nosotros es una herramienta de mediano impacto. Se han realizado cursos para periodistas; la pelea por los términos, por los conceptos, es complicada, sobre todo -con esto hago un encargo a los señores Diputados- cuando los textos de nuestras leyes utilizan términos heredados de convenios internacionales que hacen muy difícil su transmisión y comprensión por parte de comunidad, por ejemplo, el término prostitución. Si usamos el mismo término para referirnos a un delito y a una actividad que es considerada un trabajo y es legal, estamos contribuyendo a la confusión. Por eso decimos que cuando se trata de una menor de dieciocho años siempre hay que hablar de explotación.

Hay otras discusiones -tal vez no tan centrales como esta- que tienen que ver con el traslado del lenguaje del mercado habitual a estos temas. Quien paga por sexo con una niña o con una adolescente es un delincuente, no un cliente. Un cliente es el que compra una moto Jumbo en Motociclo o el que va a comprar un kilo de naranjas; ese es un cliente. Pero el sujeto que paga por sexo con una menor está cometiendo un delito y, por ende, es un delincuente.

Tenemos que explorar un poco el lenguaje, porque a veces tampoco nos ponemos de acuerdo en cuanto a cuál es la palabra que mejor describe estas situaciones. Por ejemplo, nos parece hasta correcto hablar de "proxeneta", pero a la persona que paga por sexo con menores, ¿cómo la llamamos? ¿"Explotante"? ¿Recurrimos al eufemismo de "el mal llamado cliente", como hacemos a veces para no hablar de cliente, aunque en definitiva lo hagamos?

En esa pelea por los conceptos también necesitamos la ayuda del legislador, para que en la redacción de la ley las palabras utilizadas tengan el mayor respaldo conceptual posible y estén actualizadas. Y eso se logra

conversando.

Con respecto al Cuerpo de inspectores, gracias a la tecnología la Directora de Espectáculos Públicos me informa que dispone de veinte inspectores para todo el país, doce de los cuales están con licencia médica cuasipermanente y uno está dedicado a tareas administrativas. Este Cuerpo va a ser ampliado gracias a los recursos del último presupuesto, pero si consideramos las dimensiones del país y la cantidad de comercios y espacios a inspeccionar advertiremos que la brecha es amplísima y que el problema no radica solo en la cantidad de inspectores o en las posibilidades de locomoción que puedan tener para efectuar la inspección. A mí me consta que muchos inspectores, sobre todo en casos de explotación sexual, han utilizado sus propios vehículos para llegar adonde se plantea la situación, pero no porque se les niegue el vehículo, sino porque no pueden llegar al lugar con una camioneta blanca, de cuatro metros y medio, que tiene una chapa oficial; para poder acercarse a la situación el inspector necesita disponer de un vehículo de ciertas características.

A veces también se plantean confusiones en cuanto a las competencias que tiene el INAU, hasta dónde puede inspeccionar, hasta dónde llegan la Policía o la Prefectura, si estamos en una zona costera, etcétera. Es un trabajo de coordinación que implica sensibilizar y capacitar a cada uno de los actores. Las comunidades tienen que asumir el problema como propio y colaborar con su resolución. Hay que romper con la negación. Debemos tratar de construir una masculinidad basada en los derechos humanos. Hay que dejar de llevar al nene al quilombo para que debute; históricamente se hacía así: lo llevaban el padre, el tío o los amigos mayores. Yo creo que las nuevas generaciones tienen otro enfoque del asunto y que la sexualidad está menos compartimentada que antes, cuando el sexo era con la puta y el amor, con la señora. Seguramente casi todos los mayores de cincuenta años alguna vez pagamos por sexo, y eso no estaba mal visto; la cultura machista, la construcción de la masculinidad exigía el tránsito por esos espacios. Entonces, también hay un problema cultural que pasa por empezar a generar una masculinidad que tenga otros parámetros, no el del comercio ni el de la fragmentación o la cosificación de la persona. Obviamente, eso construye una sociedad basada en derechos humanos y en ciudadanía; por lo tanto, construye democracia. Aunque estos temas parezcan lejanos a la democracia, tienen mucho que ver con ella.

SEÑORA PAYSSÉ.- Voy a hacer una pequeña reflexión porque, en realidad, la idea era escuchar en qué estaban ustedes y hacernos cargo de algunos nudos y dificultades a los efectos de que, desde el ámbito legislativo -que no es el único en el que se encuentran soluciones a estos temas-, pudiéramos ver si estábamos en condiciones de analizar eventuales modificaciones o avances legislativos. No voy a hacer ahora una disertación sobre el tema ni nada que se le parezca, porque no era mi intención, pero sí quiero plantear algunas cuestiones que tienen que ver con lo cultural, no solo desde el punto de vista de las prácticas, sino también de la terminología que se emplea.

Los procesos culturales no pueden modificarse por decreto ni con la elaboración de leyes; además, cualquier cambio en este campo insume tiempo. Pero eso no significa que no haya que asumir la responsabilidad de introducir modificaciones culturales.

Voy a hacer dos o tres reflexiones.

Creo que habría que buscar la forma de trabajar mucho con la responsabilidad social de las empresas, porque de la misma manera en que la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual ha podido procesar algunos trabajos desde esa perspectiva, creo que esta cuestión también necesita sensibilización. No va a ser posible que solo desde la institucionalidad, desde el Poder Legislativo o desde el Poder Judicial se pueda poner el tema sobre la mesa en las condiciones en las que hay que hacerlo. Sé que, en general, estos temas se tienen en cuenta cuando se celebra el "Día Internacional de" o el "Año de"; en esas instancias se hace un impacto de comunicaciones e informaciones a través de los medios, pero después cuesta mucho sostener las campañas.

Nosotros vemos en los medios de comunicación que la responsabilidad social de las empresas se manifiesta permanentemente. Entonces, se podría hacer un intento saludable para no desperdiciar esos recursos, incluso también con el auspicio de la institucionalidad y del Poder Legislativo, si fuera necesario.

Por otro lado, como bien decía el psicólogo Luis Purtscher, como país somos campeones de la internalización de normas de derecho internacional. Me gustaría que en algún momento nos plantearan qué modificaciones

son necesarias o qué agujeros legislativos hay, a efectos de que podamos empezar a trabajar de manera conjunta. Lo digo porque tal vez tengamos ópticas diferentes en cuanto a cómo abordar el tema.

Sé que el tema del lenguaje es algo de lo que debemos hacernos cargo, pero como bien decía Luis todavía no hay acuerdo unánime en cuanto a cómo proceder al respecto. Me parece importante trabajar en ese tema. Asimismo, deberíamos poder disponer, de manera más concreta -no digo ahora- de cuáles podrían ser las pautas legislativas a manejar a efectos poder trabajarlas con asesores y, tal vez, dar un salto cualitativo. Sabemos que no obtendremos resultados inmediatos. Cuando se generan nuevos productos legislativos, los actores involucrados tienen que incorporarlos para luego usarlos. Eso lleva un tiempo. La Academia tiene que internalizarlos en las currículas. Es un proceso lento, pero hay que hacerlo.

Estoy de acuerdo con lo que se ha dicho respecto a las víctimas.

Por otra parte, quiero señalar que nosotros tenemos una buena ley de emigrantes que contempla una cantidad de aspectos que se plantearon acá. Deberemos analizar si se encuentra escondida en un cajón o si los actores de los distintos Poderes la estamos utilizando. Creo que se trata de un buen producto de elaboración legislativa.

A mi juicio, y de acuerdo con algunas experiencias que he podido recoger, la utilización de las líneas tiene resultados variados. En general cuando hay una propaganda o publicidad -siempre confundo los términos, pero declaro que hoy no es mi mayor preocupación- y se hace alguna campaña sobre cierto tema, las líneas explotan y luego decaen.

Debido a que trabajo en la problemática del VIH Sida, me encuentro vinculada a Asepo y a Conasida. Cuando se hizo una campaña pública para promocionar la realización del test gratuito, las líneas de Asepo no dieron abasto, se vieron saturadas, pero luego fueron decayendo y continuaron las consultas habituales. Creo que las campañas deben ser sostenidas en el tiempo de manera que conciten el interés de la gente, para utilizar las líneas. Reconozco que dan buenos resultados, siempre y cuando, tengan detrás a alguien que responda de manera calificada.

Por lo tanto, dentro de lo que significa la responsabilidad social y empresarial, habría que analizar la promoción de las líneas de manera más continua, no solo por la celebración de una fecha internacional o por un evento, de manera de obtener un resultado más parejo.

Agradezco el informe que nos han brindado, así como la puesta a punto que han realizado los invitados. Ofrezco trabajar de manera conjunta para avanzar en lo que nos compete desde el punto de vista legislativo. Tal vez podría ser a través de algún grupo de trabajo interdisciplinario en el que participemos los legisladores.

Asimismo, se han formado grupos para tratar problemas como, por ejemplo, la violencia doméstica. También están los que se originaron para la aplicación de las famosas tobilleras o pulseras, que llevaron a que el Poder Legislativo se involucrara, así como también otros actores, y que se pudieran acordar políticas públicas eficaces. Lo más importante es que sean acordadas. Además, no me niego a explorar ámbitos de trabajo de esa naturaleza. En el Parlamento se han formado grupos convocados por diferentes ONG, vinculados al sistema carcelario. O sea que existen temas que motivan puntos de encuentro entre los diferentes actores. No pretendo que se haga un seminario y que cada uno diga lo que piensa, sino que se realice un intercambio de trabajo para mejorar los productos que queremos que salgan bien. En este caso, me refiero a la explotación sexual comercial y no comercial de niños, niñas y adolescentes.

Agradezco el informe que nos han brindado. Como legisladora quedo a las órdenes para avanzar en todas las cuestiones que planteen.

SEÑOR PURSCHER.- Nosotros les hicimos llegar parte del Informe Uruguay. No existe problema en que se utilice la información allí contenida, los datos, las iniciativas y componentes del plan que son, y deben ser de uso público. Solicitamos que no se haga público el cuerpo, puesto que aun no ha sido presentado en los organismos competentes.

Como decíamos, la trata aparece como una preocupación y como decíamos antes, es un tema vinculado. Me permitiría sugerir a la Comisión que, así como se puso en comunicación con nosotros, realice un contacto con los integrantes de la Mesa de Trata de personas que funciona en el ámbito de Inmujeres. Ellos, con su calificación y experticia, podrán contestar mejor que nosotros, si bien la licenciada Prego fue muy clara. Asimismo, podrán responder sobre algunos aspectos que hoy no fueron tratados.

Como nosotros no somos juristas -provenimos del área de las ciencias sociales, de otras disciplinas- hemos invertido los fondos de Naciones Unidas y UNICEF, a los que hacía referencia, para contratar especialistas en el área jurídica que puedan identificar estas brechas a las que hacía referencia la señora Diputada Payssé. De esa manera podremos generar lo que pretendemos sea un primer borrador que nos permita avanzar. Buscamos que esto no lo hagan sentados detrás de un escritorio y analizando legislación comparada. Queremos que estas brechas sean trabajadas en su territorio, con los operadores judiciales y de las distintas unidades que desempeñan en el campo social para que nuestro aporte -en el que invertimos dinero, que no es de todos, porque no debemos retornarlo-, rinda frutos, capitalice y mejore nuestro cuerpo jurídico.

Vamos a aprovechar el día 7 de diciembre para lanzar la campaña. Queremos hacer un evento mejor al que hemos realizado otros años. Tenemos como objetivo mejorar y comunicar mejor. Esta ha sido una de las carencias del Comité y no podemos adjudicársela solamente a la falta de recursos. En estas cuestiones es fundamental saber comunicar y para ello tendremos que buscar asesoramiento adecuado para poder comunicar mejor.

Por lo tanto, quedan invitados para el 7 de diciembre. Nos comprometemos a hacer llegar inmediatamente a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes los productos una vez que lleguen a nuestra Mesa.

SEÑOR ESPINOSA.- Quiero dejar dos constancias.

En primer lugar, reconozco la objetividad y franqueza con que se ha expedido y ha desarrollado su exposición la delegación que nos visita.

En segundo término, en un país donde suele existir una mirada tan negativa de los funcionarios públicos, quiero dejar constancia de la nobleza y contracción de los funcionarios de esta Cámara -tanto los que están en Sala como afuera- que, pese a la comunicación de la Comisión Administrativa, transmitida por la Secretaría de la Cámara de Diputados, de evacuar el edificio por la alerta roja por el temporal que está azotando en estos momentos, no solo a la ciudad de Montevideo, sino al resto del país, ha permitido a la Comisión continuar con su trabajo.

SEÑOR NOVALES.- Me alegra que a nivel oficial exista preocupación por una problemática que es muy importante a nivel internacional, de la que nuestro país recién hace pocos años que está tomando conciencia.

Quiero saber si en nuestro ordenamiento jurídico está tipificado claramente el delito de trata de personas.

SEÑORA PREGO.- Está establecido en el artículo 78 de la Ley Nº 18.250.

SEÑOR NOVALES.- Sería muy importante asimilar todos los avances existentes en esta materia en el ordenamiento jurídico internacional porque estamos ante un delito típicamente transnacional.

Cuando nos enteramos de la explotación o de la prostitución en las colas de camiones de nuestros pueblos estamos mirando apenas la punta de un iceberg. Por lo tanto, no debemos tener ninguna aprensión a estudiar el derecho internacional y aplicarlo, porque en algunos países desde hace mucho que se viene avanzando en esta materia.

La expresión "trata de blancas" viene prácticamente de la prehistoria porque llevaban gente de raza blanca a lugares donde no era predominante.

La delegación habló de su preocupación porque hay una parte que desaparece cuando se va a penar el delito. En ese sentido, recuerdo que en la década del noventa un connotado futbolista, que hoy está en nuestro país, fue procesado y preso en Italia por disfrute de la prostitución, y no se trataba de prostitución infantil. Quiere decir que hay países donde está penado, y muy severamente, lo que llaman el disfrute; capaz que en nuestro país existe un vacío y sería una de las sugerencias que se podrían plantear; si fuera así, creo que sería oportuno que gente especializada en el tema, como evidentemente son quienes nos visitan, nos hiciera llegar sus aportes.

Otra cuestión que me preocupa, y que hace poco quedó en evidencia, es la actuación de los inspectores. El señor Purtscher ya reconoció que hay solo veinte inspectores, dos enfermos y uno con tareas administrativas. Hace poco días hubo una intervención en la ciudad de Mercedes, donde vivo, por corrupción de algunos inspectores, quienes autorizaban, mediante coima, el ingreso a lugares no autorizados a menores de dieciocho años; por suerte se descubrió, y me imagino que se les aplicará el castigo que corresponde. En una oportunidad -creo que el año pasado o el otro-, cuando se anunció que se habían contratado alrededor de 18 inspectores que trabajarían en el área metropolitana y en Punta del Este, advertí que los que iban a la ciudad de Mercedes y a esa zona del -litoral- el señor Purtscher, que es de esa zona, debe saberlo mejor que yo-, que en aquel momento vivían en San José, cuando pasaban por Ismael Cortinas ya se sabía que iban para el litoral. Por lo tanto, me parece que los inspectores deben residir en la zona y su actuación debe ser permanente, porque si no, lamentablemente, se dan hechos de corrupción; porque no sirve de nada que cuando el inspector sale a cumplir su función todo el mundo lo sepa

Me consta que cuando los comerciantes se enteraban de que el inspector salía, pedían una autorización especial para que ingresaran a su local menores de dieciocho años. El problema de los inspectores es muy grave y serio, y no puede manejarse con un criterio centralista. De la misma manera que hay Jefes departamentales -que me consta hacen un muy buen trabajo y con mucha responsabilidad- tendría que haber inspectores locales o regionales, sin que estuvieran centralizados en Montevideo, para evitar que siga ocurriendo lo que lamentablemente está pasando desde hace mucho tiempo.

Agradezco toda la información aportada y los felicito por su trabajo. La trata es el tercer negocio a nivel internacional, después de la droga y de las armas; sé que hay millones de personas explotadas sexualmente. Tendemos a pensar que las personas son explotadas mientras tienen determinadas aptitudes físicas y luego vuelven a sus lugares de origen, pero lamentablemente -no es el caso de las personas que han tenido el origen de su calvario en Uruguay-, en muchos lugares donde se origina la trata las personas terminan desapareciendo, porque en la medida en que van envejeciendo, las van llevando cada vez más cerca de oriente, y cuando llegan a algunos países del Lejano Oriente, desaparecen. Si me piden pruebas no las tengo, pero hay gente que ha investigado este asunto y puedo decir que realmente sucede.

La Comisión está dispuesta a seguir avanzando para tratar de poner, por lo menos, la mayor cantidad de obstáculos posible a este flagelo.

SEÑOR PURTSCHER.- Nuestro país tiene tipificado tanto el delito de trata internacional como el de trata interna, lo que constituye un avance legislativo muy importante para el país. Me refiero a la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2009, que en su artículo 78 dice: "Quien de cualquier manera o por cualquier medio participare en el reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o el recibo de personas para el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares, la servidumbre, la explotación sexual, la remoción y extracción de órganos o cualquier otra actividad que menoscabe la dignidad humana, será castigado con una pena de cuatro a dieciséis años de penitenciaría".

Con respecto a los inspectores, la denuncia la planteó el propio Directorio del INAU en el Juzgado especializado de Crimen Organizado y tuvo como base la actuación de un compañero de trabajo, el señor Perazza, excelente Director departamental, que puso en funcionamiento un mecanismo institucional, del cual estoy orgulloso porque se hizo la denuncia en tiempo y forma, y con la calidad de información necesaria, que culminó con el procesamiento sin prisión de seis empresarios, asociados para delinquir, y con el procesamiento con prisión del funcionario de INAU que cumplía las tareas de inspección.

SEÑORA PREGO.- En cuanto a la normativa que tipifica el delito de trata, al igual que en el caso de la Ley de Migraciones, hoy se está discutiendo en la Mesa Interinstitucional sobre Trata y Tráfico de Mujeres, con el apoyo de la OIM, la posibilidad de construir una ley integral que incluya, además de la

tipificación específica del delito, otros momentos del proceso de la trata, al igual que lo que tiene que ver con la sensibilización y capacitación en la temática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita y el exhaustivo informe que nos dieron, material que será muy útil para la Comisión.

Reiteramos nuestra disposición a colaborar a nivel legislativo para seguir avanzando en un tema tan importante.

(Se suspende la versión taquigráfica)